

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS SOBRE CALIFICACIONES Y ACTAS DE EXÁMENES

De acuerdo al Título VII del Reglamento de Estudios de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, el sistema de evaluaciones y el uso de notas R, NB, I están normados como sigue:

- Evaluación en general
 - Las notas serán expresadas en un rango de 1 a 7, aproximada a la décima.
 - Se podrá realizar un máximo de 3 controles por semestre.
 - En cada asignatura habrá una Nota de Control y notas separadas para las actividades complementarias (ejercicios , laboratorios, tareas, etc).
 - Podrá haber cursos sin Nota de Control, cuando la naturaleza del curso así lo aconseje.

- Examen y eximición
 - Para la **aprobación** del curso, la **Nota de Control** deberá ser igual o **superior a 4,0, al igual que las notas de cada una de las actividades complementarias.**
 - La **Nota de Control** es el **promedio simple de los controles parciales y el Examen** (el Examen sustituye la peor nota de los controles, en caso de ser superior a ella).
 - Si la **Nota de Control es superior o igual a 3,7 pero inferior a 4,0**, el estudiante tendrá derecho a rendir un **Examen Adicional** (oral o escrito), con el cual mantendrá su nota reprobatoria o elevará la Nota de Control a 4,0.
 - Los **estudiantes que no cumplan todas las condiciones de aprobación** quedarán reprobados y su calificación final se expresará con una (**R**), salvo en los casos especiales, explicados en la sección siguiente.
 - En los cursos que tengan 3 controles, el profesor podrá otorgar la **eximición** de examen a aquellos alumnos cuyo **promedio de controles sea igual o superior a 5,5**. En este caso la Nota de Control será el promedio de los controles parciales.

- Sobre notas I y NB
 - **Notas I:** Si a algún alumno le falta cumplir el requisito de promedio igual o superior a 4,0 en alguna de las **actividades complementarias** (y su Nota de Control es igual o superior a 4,0), podrá ser autorizado por el profesor para terminarla en un plazo que vencerá al finalizar la **quinta semana del semestre siguiente**. En este caso, el alumno recibirá como calificación final provisional el concepto **Incompleto (I)**, que será reemplazado por la nota definitiva (sea una nota aprobatoria o una R).
 - **Notas NB:** **Para evitar retrasos** del Acta de Examen, el profesor está autorizado **en forma excepcional** a entregar el Acta de Examen con algunos alumnos (sólo una pequeña fracción) con **Nota Final en Blanco (NB)**.

- Entrega de Acta de Examen y sus modificaciones
 - El Acta de Examen deberá **entregarse hasta 4 días después de la fecha de examen.**
 - Después del envío del acta, **el profesor podrá modificar las notas en blanco (NB) e Incompletas (I)** a través de U-Cursos, **hasta una fecha limite estipulada por la Escuela. Pasado el plazo, la Escuela colocará Nota Final R** a los alumnos que todavía tengan nota NB o I.
 - En caso de encontrar **errores en el Acta**, **el profesor tendrá un plazo** distinto a los anteriores **para realizar las correcciones** necesarias al Acta de examen y reenviarla. **Pasada esta fecha**, de detectarse un error, el profesor **deberá solicitar fundadamente al Jefe Docente de su Departamento el cambio de nota** que corresponda.

Santiago, Enero de 2008.